

No. 055

Junio 21 de 2021

**Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia**

**Asunto: Declaración Oferta PTDVF – CIDVF, según lo dispuesto en el Artículo 22 de la Resolución CREG 186 de 2020**

Respetados señores:

De acuerdo con lo establecido en el Cronograma de la Comercialización de Gas Natural del año 2021, publicado por la CREG mediante la Circular No. 036 expedida el 18 de junio de 2021, el Gestor del Mercado de gas natural se permite informar a los vendedores a los que hace referencia el Artículo 16 de la Resolución CREG 186 de 2020, Productores – Comercializadores y Comercializadores de Gas Importado, que a partir de **hoy y hasta el 30 de junio de 2021** se encontrará habilitado en la plataforma SEGAS el módulo correspondiente para la declaración de la Producción Total Disponible para la Venta en Firme – PTDVF y Cantidades Importadas Disponibles para la Venta en Firme – CIDVF.

En virtud de lo anterior, los agentes podrán consultar los pasos para efectuar el procedimiento en el *Instructivo Ingreso PTDVF y CIDVF* ubicado en la sección *INFORMES >> DOCUMENTOS >> Instructivos*, en la plataforma SEGAS.

Así mismo, el Gestor del Mercado procederá a efectuar la publicación de dicha información a más tardar el **2 de julio de 2021** en el Boletín Electrónico Central – BEC ([www.bmcbec.com.co](http://www.bmcbec.com.co)), como lo establece la mencionada Circular.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico [gestordegas@bolsamercantil.com.co](mailto:gestordegas@bolsamercantil.com.co) o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,



**LEYDI DIANA RINCÓN RINCÓN**  
Gerente de Gas Natural